## **Ordinario 2019-569**

Informe Secretarial. Bogotá D.C, veintiocho (28) de Junio de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la señora Juez, informando que la audiencia señala no pudo llevarse a cabo. Sírvase proveer.

La secretaria,

## **CILIA YANETH ALBA AGUDELO**

## JUZGADO VEINTINUEVELABORAL DEL CIRCUITODE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C, veintiocho (28) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, este despacho dispone reprogramar la audiencia, para lo cual se señala el día veintidos (22) de Julio del año dos mil veintiuno (2021) a las 11:30 am , fecha en la cual se realizará la audiencia programada en auto que antecede.

Como quiera que el Consejo Superior de la Judicatura, dispuso mediante acuerdos, que las audiencias se podrán realizar de manera virtual, y con el fin de evitar posibles contagios por el VirusCovid-19, se realizará la audiencia programada de manera virtual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

## **NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy 29 de junio de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado Nº 109

CILIA YANETH ALBA AGUDELO Secretaria